



A C T A N° 1 5 9 1

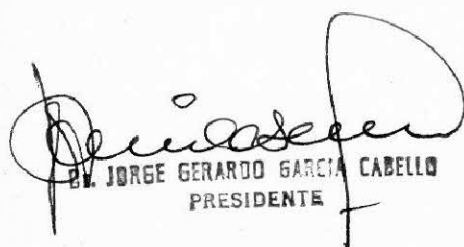
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Gerardo García Cabello, los señores Ministros doctores Ramón Ulises Córdova y Raúl Antonio Filipigh, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. Atento al dictado de la Resolución N° 73/86, la Presidencia informa que habiendo recepcionado en la fecha una nota / elevada por el señor Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, // dando cuenta de hechos delictivos ocurridos en la dependencia a su cargo, y en virtud de lo normado por el Art. 29, inc.10° de la Ley N° 521/85, ha dispuesto la remisión de las actuaciones al Juzgado en lo Criminal y Correccional en turno a efectos de la investigación de los hechos respectivos, así como la instrucción de un Sumario Administrativo para esclarecer las circunstancias de la sustracción de la máquina de calcular provista por este Tribunal y su reposición, requiriendo, al Excmo. Superior Tribunal la designación de un Instructor. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente, designando Instructor del Sumario Administrativo dispuesto al señor Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Eduardo Manuel Hang, quien a su vez nombrará al Secretario que lo asistirá. SEGUNDO: Auxiliar Rosa Mercedes Luque de Márquez, solicita justificación de inasistencias y licencia post-parto (Notas N°s. 1765 y 1766/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas referidas y los certificados médico y de Nacimiento acompañados; atento a lo dispuesto por los Arts. 22° y 20°, respectivamente, del Régimen de Licencias de este Poder y a lo informado por Secretaría (V.Acuerdo N° 1584, punto / 4°), ACORDARON: Justificar las inasistencias de la presentante de los días 1° al 5 del corriente mes, por parto diferido, y conceder la licencia post-parto / a partir del 6 del mes en curso y hasta el 18 de agosto del corriente año, inclusive. TERCERO: Auxiliar Nora Leguizamón de Portillo, solicita licencia post parto (Nota N° 1738/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de mención y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen / de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto en Acuerdo N° 1584, punto / 5°, ACORDARON: Conceder a la peticionante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 16 de abril pasado y hasta el 20 de agosto del corriente año, inclusive. CUARTO: VIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo /

..// y de la Seguridad Social. Visto la invitación recibida de la Asociación/ Argentina de Derecho del Trabajo -Sección Chaco-, para participar del encuentro científico mencionado, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 28 al 31 del corriente mes, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento. QUINTO: Oficial Superior de Segunda Alfonso Ramón Penida, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1554/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y las certificaciones médicas acompañadas; atento a lo establecido en el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el presentante desde el día 3 al 23 de abril del corriente año, inclusive. SEXTO: Juez de la // Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra.Belkys Edith Diez de Cardona, su pedido. Visto la nota elevada por la señora Juez de la dependencia / mencionada, solicitando se le autorice a usufructuar los días de licencia pendientes, correspondiente a la FERIA Judicial del mes de julio de 1985; y considerando: que según informa Secretaría, a la presentante se le han concedido sólo cuatro días de dicha licencia (V.Acuerdo N° 1575, punto 10°), corresponde acceder a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: Conceder a la Dra. Belkys / Edith Diez de Cardona seis (6) días de la licencia solicitada, a partir del / día 26 y hasta el 31 del mes y año en curso. SEPTIMO: Escribiente Oliva Martina Gómez de Simón, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota N° 1792/86- / Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la presentante solicita se le conceda la licencia por FERIA Judicial ordinaria, no usufructuada/ aún por haber coincidido con la que usufructúa por maternidad; atento a lo informado por Secretaría al respecto y a lo previsto en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la licencia correspondiente a la FERIA Judicial ordinaria -Año 1985- a partir // del día 22 del corriente mes y hasta el 23 de junio del año en curso, inclusive. OCTAVO: Juez de la Cámara en lo Criminal y Correccional, Dr.Eduardo Ma-// nuel Hang, su comunicación. Visto la nota elevada por el magistrado de figura ción en el epígrafe, en su carácter de integrante de la "Comisión del Art.125 de la Constitución Provincial", por la cual comunica que se han entregado a / S.E. el señor Gobernador de la Provincia las conclusiones a que se arribaran, ACORDARON: Tener presente y expresar la satisfacción de este Alto Cuerpo por/ la labor cumplida. NOVENO: Presidente del Tribunal del Trabajo, Dra.Martha //

///...



..// Ofelia Neffen de Linares, eleva Acta N° 4/86 (Nota N° 1801/86-Sec. Adm. y/ Sup.). Visto la nota aludida, por la cual se remite el Acta N° 4/86 dictada // por el Tribunal mencionado, fijando nuevas pautas para la tramitación de expedientes, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: III Torneo Provincial de Ajedrez / Infantil Año 1986. Visto la nota recibida del Vicepresidente 1° del Consejo // General de Educación, organismo organizador del evento de referencia, solicitando la donación de un premio para ser otorgado a uno de los ganadores del // certamen; y considerando: justificado el aporte de este Tribunal, ACORDARON: / Donar un trofeo a los organizadores del III Torneo Provincial de Ajedrez Infantil Año 1986 "Inspector de Zona Don Heriberto Fermín Baez", a los fines expresados en la solicitud. DECIMO PRIMERO: Contratación de personal. Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal del agrupamiento "Obrero, Maestranza y Servicios", corresponde disponer lo pertinente al efecto. Por ello, ACORDARON: Contratar hasta el 31 de agosto del corriente año, los servicios de: Silvia Neris Ledesma de Mongelos, argentina, Clase 1955, D.N.I. N° 11.661.597 y / de Mario Ayala, argentino, Clase 1947, L.E. N° 8.231.676. Los nombrados percibirán una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante, con más las / asignaciones y bonificaciones que les corresponda. Autorizar a la Presidencia/ a suscribir los respectivos contratos, una vez cumplidos los trámites previos/ a la incorporación y a determinar el lugar de prestación de servicios. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


Dr. JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
PRESIDENTE


RAMON ULISES CORDOVA
MINISTRO


Dr. RAUL ANTONIO FILIPPI
MINISTRO